

Quillota, 28 de Junio de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.M. NUM: 2.878/VISTOS:

1. Memorándum N°847 de 31 de Mayo de 2023 de Jefe de Rentas y Patentes para Director de Administración y Finanzas, con V° B° de Director de Administración y Finanzas. Ingresado en la plataforma digital de la secretaría Municipal con ID 22108 el 14 de Junio de 2023, en que solicita se dicte Decreto Municipal, para desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, el Rol N°**238669-0**, a nombre de **TRICOT S.A. RUT: 84.000.000-1; Giro: IMPORTADORA , EXPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARTICULOS DE VESTIR, HOGAR Y COMPUTACIÓN**, con domicilio en Calle Arturo Prat N°180, Quillota, debido a cierre de sucursal ante Servicio de Impuestos Internos, el 25 de Mayo de 2023;
Se hace presente que la patente se encuentra al día en sus pagos.
2. Formulario Recepción de documentos, renuncia de patente Rol N° 238669-0, de 31 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes;
3. Recepción de aviso de modificación de sucursales ante el Servicio de Impuestos Internos, Número de transacción 25069334451, eliminada el 25 de mayo de 2023;
4. Orden de Ingreso Municipal, Folio N°904070, de 25 de enero de 2023, patente Rol N°238669-0, de primer semestre de año 2023;
5. Fotocopia de Cédula de Identidad de Rodrigo Picón Bernier, Representante legal de la sociedad;
6. Decreto Alcaldicio N° 5766 de 09 de mayo de 2022 que ordenó autorizar delegar funciones a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, respecto del visado y firma de Decretos de Documentos que tienen relación con la gestión de materias de la Unidad de Rentas y Patentes, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas y Decreto Alcaldicio N°6007 de 16 de mayo de 2022 que ordenó complementar VISTO N°1 y Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5766 de 09 de mayo de 2022 en el siguiente sentido: Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota o quien le subrogue;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, el Rol N° **238669-0**, a nombre de **TRICOT S.A RUT: 84.000.000-1; Giro: IMPORTADORA, EXPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARTICULOS DE VESTIR, HOGAR Y COMPUTACIÓN**, con domicilio en Calle Arturo Prat N°180, Quillota.

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



FERNANDO GARCIA CORVALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Tesorería Municipal 3.- Presupuesto 4.- Administración Municipal 5.- DAF 6.- Control 7.- Cobranzas 8.- Secretaría Municipal 9.- Rentas y Patentes 10. Finanzas.
FGC/DMB/kdo-